

117/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo), por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está contemplado en los arts. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y desarrollado por extenso en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Debe significarse que las alegaciones realizadas por don Manuel José Rodríguez Celorico no pueden ser estimadas. En el presente procedimiento se ha cumplimentado el trámite de información pública mediante la publicación de anuncios en los términos exigidos por el art. 144 del R.D. 1955/2000, en relación lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de manera que se señaló el lugar y plazo para la exhibición y examen de las actuaciones del procedimiento, sin que conste que el interesado se personara en esta Delegación a esos efectos, de manera que habrá de soportar las consecuencias de su falta de diligencia ya que su petición de «remisión completa de todo el expediente administrativo incoado» excede el derecho de obtención de copias de documentos que consagra el art. 35.a) de la Ley 30/1992, antes citada. Tampoco puede accederse a la variación del trazado que solicita en cuanto a que carece de cualquier justificación sobre su viabilidad técnica.

Tercero. La declaración en concreto de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite procedimental, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus arts. 1.1.º y 9, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible.

En consecuencia de lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás generales, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica a que se refiere el antecedente de hecho primero de esta resolución, autorizada administrativamente el 5 de febrero de 2007, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 13 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación que se cita. (PP. 1244/2009).

Expediente: 13802-AT.

Con fecha 27 de noviembre de 2008, se ha dictado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas Resolución por la que se aprueba el proyecto de ejecución, el proyecto de desmantelamiento y restitución y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica aérea 220 kV (futuro 400 kV) D/C desde la subestación Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva), hasta la subestación Guillena (Sevilla). Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 58, de 7 de marzo de 2008, BOJA núm. 48, de 10 de marzo de 2008, BOP de Sevilla núm. 53, de 5 de marzo de 2008, BOP de Huelva núm. 39, de 26 de febrero de 2008, diario ABC de Sevilla de 30 de noviembre de 2007 y diario de Huelva Información de 7 de diciembre de 2007, y expuestos en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gamesa Energía, S.A.U., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 28 de abril de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

A N E X O

LA PALMA DEL CONDADO

Lugar: Ayuntamiento de La Palma del Condado (Plaza España, 14)
Día: 3 de junio de 2009

Parcela proyecto	Polígono	Parcela catastral	Propietario	Hora
1	123	6	Ignacio Casado de la Puerta	08:00

Parcela proyecto	Polígono	Parcela catastral	Propietario	Hora
2	123	7	Escarabaja Explotaciones, S.L.	08:15
3	123	8		
4	123	9	Pilar Puerta Sarmiento	08:30
7	123	12		
90	8	36		
12	25	5	María del Carmen Casado Cepeda	08:45
19	26	6	Ana García Aguilar	09:00
21	26	12	Isabel Casado Domínguez	09:15
33	26	43	José María Rodríguez Cepeda	09:30
35	26	45	Ignacio López Márquez	09:45
86	8	32		
36	26	70	Concepción López Márquez	10:00
38	26	56		
42	26	54	Sociedad Agraria de Transformación nº 3329 La Orden	10:15
44	27	1	Luisa Cepeda Morales	10:30
88	8	34		
48	27	5	Ana María Casado de la Puerta	10:45
54	27	11	Rogelia González Domínguez	11:00
58	27	19	Manuel Pavón Casado	11:15
59	27	20	Dolores Ángel Pavón	11:30
65	27	28	Antonio López Fernández	11:45
66	27	33	José Ignacio López Fernández	12:00
67	27	34		
69	27	35		
70	27	36		
80	8	22		
81	8	23		
68	27	31	Antonio García Sánchez	12:30
74	8	15	José Antonio Casado Pavón	12:45
75	8	17	Luis Díaz Lagares	13:00
77	8	19	Juan Manuel Domínguez Cepeda	13:15
87	8	33	Concepción López Márquez	13:30
89	8	35	La Quintera Explotaciones, S.L.	13:45
92	8	38	María Rosario Casado de la Puerta	14:00
94	8	9		

VILLALBA DEL ALCOR

Lugar: Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Plaza España, 1)
Fecha: 4 de junio de 2009

Parcela proyecto	Polígono	Parcela catastral	Propietario	Hora
1	22	50	María Rosario Casado de la Puerta	08:30
4	22	47	Rocío Muñiz García	08:45
6	22	41	María Dolores Calero Díaz	09:00
10	22	28	Desconocido	09:15
14	22	20	Josefa García Aguilar	09:30
15	22	21	Pedro Gil García	09:45
16	22	19	Ignacio Lagares Haffenden	10:00
17	22	17	Carmen Reina López	10:15
19	22	13	Francisco José Espinosa Gordillo	11:00

Parcela proyecto	Polígono	Parcela catastral	Propietario	Hora
21	22	9	Juan Francisco Aguilar Beltrán	11:15
24	22	5	Pilar Pérez Díaz	11:30
26	22	2	José García Pavón	11:45
27	22	1	Rosario Espina Pacheco	12:00
29	23	96		
36	23	84		
39	2	1		
42	2	9		
44	2	10		
30	23	61	Vicenta Pérez López	12:40
33	23	88		
32	23	104	Josefa Rodríguez Beltrán	13:00
46	4	2	Suertes de Villalba, S.L.	13:15
48	4	3		
50	4	11		
51	4	12		
52	4	13	José Ramírez Vargas	13:45
53	4	16	Carmen Suárez Calero	14:00

ESCACENA DEL CAMPO

Lugar: Ayuntamiento de Escacena del Campo (C/ Mesón, 3)
Fecha: 5 de junio de 2009

Parcela proyecto	Polígono	Parcela catastral	Propietario	Hora
1	28	55	Floporan, Sociedad Cooperativa Andaluza	08:30
2	28	52	Margarita Gadea Calero y hnos.	08:45
4	27	5		
5	27	4	Grupo Portival, S.L.	09:00
7	27	3		
11	7	14		
13	7	5	Pedro Ortega Galiano	09:25
15	8	29	Antonio Tirado Fernández	09:40
16	8	28	José Pérez y Pérez	09:55
27	8	44	Enriqueta Sánchez Lasso	10:10

PATERNA DEL CAMPO

Lugar: Ayuntamiento de Paterna del Campo (Plaza España, 1)
Fecha: 5 de junio de 2009

Parcela proyecto	Polígono	Parcela catastral	Propietario	Hora
16	17	73	Diego Puerta Diáñez	12:30
56	16	50	Micaela Moya Moya	12:45
73	14	225	Miguel Salazar Romero	13:00

MANZANILLA

Lugar: Ayuntamiento de Manzanilla (Plaza de Andalucía, 1)
Fecha: 8 de junio de 2009

Parcela proyecto	Polígono	Parcela catastral	Propietario	Hora
4	2	49	Antonio Ruiz Salas	08:30
5	2	10		
6	2	11		

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora
7	2	12	Águeda Garrido Pérez	08:55
8	2	15	Carlota López Beltrán	09:10
9	2	16	Manuel Sánchez-Matamoros Espadero	09:25
10	2	17	Manuel del Toro Sánchez Matamoro	09:40
11	2	18	María Paz López Medina	09:55
12	2	19	María Isabel Calero del Toro	10:10
13	2	21	María Luisa Daza Sánchez Matamoros	10:25
24	2	62		
15	2	23	Antonia Daza Sánchez Matamoros	11:05
22	2	60		
25	2	63	Hdos. Josefa López Beltrán	11:20
26	2	64	Juan Lara López	11:35
45	3	9		
28	2	40	María Isabel Calero del Toro	11:50
39	3	34	Antonio González Escobar	12:05
40	3	6	Agrícola San Martín, S.A.	12:20
41	3	38	Miguel García Delgado	12:35
42	3	39		
47	3	11	Hnos. Caballero Olivera, C.B.	12:55
51	3	14		
54	3	19		
50	3	13	María Jesús González Escobar	13:15
52	3	17	Hdos. Dolores González Escobar	13:30
56	3	24	Diego Puerta Diáñez	13:45
57	3	45	Carmen de Lara Beltrán	14:00

ANUNCIO de 17 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de la hoja de aprecio de la expropiación forzosa que se cita.

Siendo desconocido el domicilio del siguiente expropiado y no pudiendo ser requerido para efectuar alegaciones a la hoja de aprecio presentada por la beneficiaria en la expropiación de la línea NI 4958-5238, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI 4958-5238 entre línea de Media Tensión Guardias Viejas y línea de Media Tensión Majales.

Interesado: Don Francisco Garzón Suárez.

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar alegaciones a la hoja de aprecio de la beneficiaria.

Plazo: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm.

4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionada requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 17 de abril de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 22 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de la hoja de aprecio de la expropiación forzosa que se cita.

Siendo desconocido el domicilio del siguiente expropiado y no pudiendo ser requerido para efectuar alegaciones a la hoja de aprecio presentada por la beneficiaria en la expropiación de la línea NI 4958-3492, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI 4958-3492 de la línea aérea de media tensión a 20 kV denominada «LAMT a 20 kV Rondón, tramo entre CD 34033 Iryda 1F y CD 34035 La Báscula» en el t.m. de Níjar (Almería).

Interesados: Don José Jiménez Asís.

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar alegaciones a la hoja de aprecio de la beneficiaria.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionada requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 22 de abril de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 28 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución recaída en el expediente de reclamación que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la resolución recaída en el expediente de reclamación 94/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Carboneras, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 94/2008.

Interesado: Don Juan Antonio Valero Torrecillas.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes contado a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la